

REQUISITOS PARA SOLICITAR LA CONSTANCIA DE NO ALTERACION AL AMBIENTE Y SU ENTORNO ECOLOGICO (CNAMA).

De acuerdo al artículo 6, fracciones, VII, VIII, XIV, XXIII, XXIX, XLV y artículo 31 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco y el artículo 92 del Bando Policía y Gobierno del Municipio de Centro Tabasco.

Carta dirigida a la **M. en A. Melody Anaxis Sánchez Ortiz, Directora de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable**, con breve descripción de motivos por lo que solicita, firmada por el promovente, y en su caso, designar mediante una carta poder simple con el representante que podrá dar el seguimiento al trámite, acompañado con una copia de identificación oficial y el comprobante de pago de derechos, el documento deberá presentarse en versión impresa y digital (incluidos todos sus anexos).

GUIA DE CONTENIDO

- a) Nombre de la persona física o moral (en caso de tratarse de persona moral presentar acta constitutiva).
- b) Dirección fiscal
- c) Giro
- d) Copia del registro fiscal de la empresa o persona física responsable de la actividad
- e) Nombre del establecimiento y dirección del establecimiento.
- f) Plano del establecimiento m².
- g) Distribución de las áreas del establecimiento y breve descripción de cada una de las actividades que se desarrollan: actividades operativas, administrativas, de mantenimiento, almacenamiento, etc.
- h) Factibilidad de uso de suelo o en su caso anexar contrato de arrendamiento.
- i) Contrato y comprobante de recolección de manejo de residuos sólidos urbanos y/o especial.
- j) En su caso anexar registro o solicitud de registro como generador de residuos de manejo especial por la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático.
- k) En caso de manejar residuos peligrosos presentar registro como generador ante la SEMARNAT.
- l) En su caso presentar manifiesto de disposición final, de los residuos de manejo especial.
- m) En caso de tener emisiones a la atmosfera, presentar licencia de funcionamiento de fuentes fijas de giros comerciales o de servicios que emita humo, vapores y/o partículas a la atmosfera.

Costo de la constancia de no alteración al medio ambiente
\$ 4,344.00